



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



## Resolución Ejecutiva Regional

N° **315** - 2018-GR.APURÍMAC/GR

Abancay, 22 de agosto del 2018.

### VISTOS:

El Informe N° 125-2018-GRAP/06.02/DRC, de fecha 21 de agosto de 2018, emitido por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones; el proveído administrativo del despacho de la Gerencia General Regional, signado con el expediente número 5593; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece, en su primer artículo, que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; asimismo, de conformidad con el artículo 2°, inciso 22 de la norma fundamental, se consagra el derecho de toda persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como al goce de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, durante más de 50 años, el Reino de Bélgica ha apoyado el desarrollo sostenible en la región andina, desarrollando una serie de programas gubernamentales en Perú, Bolivia y Ecuador, donde se concentraron en los campos de la atención de la salud, el desarrollo rural, la gestión de los recursos naturales, los derechos humanos y el apoyo a las PYMES;

Que, en el caso del Perú, la Agencia Belga de Desarrollo – CTB/ENABEL, cuenta con 52 años de presencia, más de 30 de ellos dedicados al apoyo en el desarrollo de la Región Apurímac, donde el Gobierno Regional de Apurímac resalta, como acciones principales, el apoyo que la mencionada Agencia ha brindado al desarrollo de las zonas rurales y al bienestar de las poblaciones más necesitadas;

Que, durante estos más de 30 años, en el departamento de Apurímac se llevaron a cabo distintas intervenciones de la Agencia Belga de Desarrollo CTB/ENABEL, a través de sus programas bilaterales que contaron con la participación de Ministerios y Entidades del nivel local de gobierno, generando así un impacto positivo en las poblaciones más desfavorecidas; entre estas intervenciones tenemos:

- El Proyecto de Mejoramiento de la Competitividad Agropecuaria para reducir la Pobreza (PRODECO), que intervino en las provincias de Andahuaylas y Chincheros durante los años 2003 a 2007, llevando capacitación y asistencia técnica a las localidades ubicadas en estas provincias, con el objetivo de mejorar





## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



sus cadenas y sistemas productivos, buscando incorporar un enfoque agroecológico en la producción de los pobladores y consiguiendo acercar al Estado con las reales y urgentes necesidades de la población;

- El Programa de Centros de Servicios Empresariales para fortalecer Cadenas de Valor en Ayacucho, Apurímac y Huancavelica – CSE, que durante los años 2008 a 2012 se propuso intervenir en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica (considerados entonces como las tres regiones más pobres del país), con el objetivo de aumentar el empleo y los ingresos de los pequeños productores rurales y de los microempresarios urbanos a nivel regional, a través de estudios, consultorías, capacitaciones, pasantías y misiones; fomentando con ello la formación de líderes empresariales, productores y microempresarios locales, con conocimientos en temas de mercado, gestión empresarial y otros aspectos técnico-productivos relacionados finalmente a la mejora en sus condiciones de vida, bienestar personal y familiar;
- El Programa de Desarrollo Económico Sostenible y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales en las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín y Pasco – PRODERN, ejecutado en cogestión con el Ministerio del Ambiente y la Agencia Belga de Desarrollo, cuyo objetivo es el de reducir el nivel de pobreza de los hombres y mujeres de las regiones considerados en el ámbito del Programa, conservando y aprovechando sosteniblemente los recursos naturales y la diversidad biológica, y tomando en cuenta las necesidades de las generaciones futuras;

Que, por otro lado, la Agencia Belga de Desarrollo – CTB/ENABEL ofreció su apoyo en favor de los pobladores de la Región Apurímac a través de distintos Programas de cooperación gubernamental, como el Programa de Becas de Estudio – BO, el Fondo de Estudios Belga Peruano – FEC, el Apoyo a la Defensoría del Pueblo – DDP, entre otros;

Que, además de sus Programas Gubernamentales, la Agencia Belga de Desarrollo – CTB/ENABEL brindó su apoyo a diversos actores no gubernamentales, ONG's belgas y peruanas, cuyo propósito fue y es contribuir con el desarrollo de la Región Apurímac, a través de acciones de asistencia, capacitación y la ejecución de proyectos en el ámbito regional;

Que, en tal sentido, es notable la contribución que la Agencia Belga de Desarrollo – CTB/ENABEL ha realizado no sólo a la población apurimeña, a través de los respectivos programas de intervenciones, sino también a la propia gestión del Gobierno Regional de Apurímac, que conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ejerce las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, así como aquellas relacionadas a la mejora de la productividad y competitividad de las unidades económicas de nivel regional y local; buscando el desarrollo pleno, el goce efectivo de sus derechos y la igualdad de oportunidades de todas y todos los apurimeños;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer, valorar y expresar nuestro público agradecimiento a la labor y desempeño de las personas y organizaciones, que con sus acciones contribuyeron al desarrollo y prosperidad de nuestra Región Apurímac, por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Por estas consideraciones, en representación del Gobierno Regional de Apurímac, de conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del Artículo 21° de la referida norma, estando a la Credencial de fecha 22 de diciembre de 2014, otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y la Ley N° 30305;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO**, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, a la Agencia Belga de Desarrollo - CTB/ENABEL, así como al Reino de Bélgica, por su invaluable contribución al desarrollo de la Región Apurímac:

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE**, la entrega de la presente resolución, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial, a los representantes de la Agencia Belga de Desarrollo – CTB/ENABEL.





## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Agencia Belga de Desarrollo CTB/ENABEL, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y demás sistemas administrativos que correspondan del Gobierno Regional de Apurímac.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

WFVT/GR.  
AHZB/DRAJ

